



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA SIERRA
CIUDAD UNIVERSAL DEL ÁRBOL

DON FELIPE J. SÁUL CALVO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA (Cáceres).-

H A G O S A B E R :

Que este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, PLAN DE EMPLEO SOCIAL; **va a proceder a la contratación** laboral, con carácter temporal, considerando, la necesidad de este Ayuntamiento, de contratar a 1 desempleado/a de larga duración que preste sus servicios en la siguiente ocupación:

- 1 PEÓN DE LIMPIEZA.

Los requisitos para poder acceder al puesto serán, los que se recogen en las Bases de Selección, las cuales están expuestas en el TABLON DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO.

Todos los requisitos deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Todas aquellas personas, que cumpliendo los requisitos, deseen optar a los puestos ofertados, podrán presentar la solicitud en las Oficinas Municipales HASTA EL 12 de JUNIO a las 10:00 horas.

LOS EMPLEADOS A CONTRATAR DEBERAN SER PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION QUE NO COBREN NINGUNA PRESTACION, EXCEPTO PERCEPTORES DE RENTA BÁSICA EXTREMEÑA DE INSERCIÓN. Cuando se habla de ningún tipo de prestación, se incluye cualquier tipo de subsidio, pensión, prestación, a excepción de la renta básica extremeña de inserción, la cual es contratada, en ese momento se le suspendería o extinguiría el pago de dicha ayuda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Sierra, a 06 de junio de 2017.-

EL ALCALDE,

Fdo.: FELIPE. J. SAÚL CALVO.

